



MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Rto
sanha c.
2/sep/26
11.57am

Leticia, agosto de 2026

Doctor
ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde del Municipio de Leticia
Ciudad

NECESIDAD: El Municipio de Leticia tiene la necesidad de "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, QUE GARANTICE EL CABAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.2567-2025"

JUSTIFICACIÓN: La Alcaldía de Leticia en cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, los estudios y documentos previos son el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para justificar adecuadamente el alcance de lo requerido para la entidad, para el CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, QUE GARANTICE EL CABAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.2567-2025.

El Municipio de Leticia tiene la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, que garantice el cabal funcionamiento y operación de la maquinaria amarilla y volqueta, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2567-2025.

La maquinaria amarilla y la volqueta son activos esenciales para la ejecución de las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 2567-2025. Su correcto funcionamiento garantiza la continuidad de las obras y labores asignadas al Municipio de Leticia en el marco de dicho convenio.

El mantenimiento preventivo consiste en la realización periódica de revisiones, lubricaciones, ajustes y reemplazos de componentes conforme a los planes de mantenimiento del fabricante, con el fin de prevenir fallas, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar su operatividad continua. Por su parte, el mantenimiento correctivo atiende las averías o fallas que se presenten durante la operación, garantizando la reparación oportuna y el restablecimiento del funcionamiento normal de los equipos.

Actualmente, la maquinaria amarilla y la volqueta adscritas al Municipio de Leticia requieren de un programa integral de mantenimiento que incluya mano de obra, repuestos, insumos y todos los costos asociados (a todo costo), asegurando que los equipos se encuentren en óptimas condiciones mecánicas y operativas para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.

La falta de un mantenimiento adecuado y oportuno genera riesgos de paralización de los equipos, incremento en los costos de reparación, accidentes de trabajo, incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2567-2025 y posibles afectaciones al patrimonio público representado en dichos activos.



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la Alcaldía de Leticia considera necesario contratar de manera oportuna el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, que garantice el cabal funcionamiento y operación de la maquinaria amarilla y volqueta, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2567-2025.

La modalidad "a todo costo" implica que el contratista asume la totalidad de los gastos derivados del mantenimiento, incluyendo mano de obra especializada, repuestos originales o equivalentes certificados, materiales, insumos y cualquier otro costo necesario para restablecer o mantener el óptimo estado de funcionamiento de los equipos, sin costo adicional para la entidad.

Para el logro de este objetivo, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, que garantice el cabal funcionamiento y operación de la maquinaria amarilla y volqueta, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2567-2025.

Dado lo anteriormente descrito, se hace necesario contratar el servicio en procura del cabal funcionamiento y operación de la maquinaria amarilla y volqueta, garantizando el cumplimiento eficiente de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 2567-2025 y la buena marcha en el actuar administrativo de la Administración Municipal.

Atentamente,


ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
Secretaria de Planeación e Infraestructura


ELQUIN JADRIAN UNIHEREDIA
Vice-Alcalde del Municipio de Leticia



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

SPI -160

Agosto de 2026

Señores

COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S
R/L DARVINSON CAMACHO PORRAS
Leticia

Feb 04/08/2026
a.ooan

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo

La Alcaldía Municipal de Leticia, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la **ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior como base para la elaboración de un estudio de sector dentro del estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de la misma NO constituye una oferta, y por ende No obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o en correo contacto dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo del mismo:

Correo: planeacion@leticia-amazonas.gov.co

Dirección radicación correspondencia: Alcaldía Municipal de Leticia – Calle 10 No 10-47 –Leticia. – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Particularidades del contrato:

1. **Objeto:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, QUE GARANTICE EL CABAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2567 – 2025.
2. pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo
3. **Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de Diciembre 2026 o Agotar techo presupuestal
4. **Obligaciones del futuro contratista:**
 1. Realizar las reparaciones y mantenimientos que requiera el servicio con previa autorización del supervisor del contrato.



2. Realizar las reparaciones y mantenimientos de manera oportuna en los sitios que indique el supervisor del contrato.
3. Suministrar repuestos y autopartes originales de primera calidad, no re-manufacturados; excepcionalmente se podrán utilizar repuestos homologados autorizados por el fabricante, cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas por este, otorgando la respectiva garantía.
4. Cuando deba transportar la maquinaria o vehículos para reparaciones especializadas que no puedan realizarse en el Municipio de Leticia, asumir los costos y riesgos del traslado fluvial y/o aéreo, contando con taller adecuado en planta física, dotación de herramientas y repuestos, y personal idóneo y con experiencia.
5. Aceptar el cambio de repuestos defectuosos o que no correspondan a los indicados para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículo, en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario contados desde la notificación de la falla, previa autorización del supervisor.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato.
7. Cotizar, a solicitud del supervisor, los servicios no previstos en la ficha técnica en un término no mayor a cinco (5) días calendario, para su evaluación, visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto mediante modificación al contrato.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe de entrega a satisfacción de cada uno de los equipos intervenidos.
9. Cuando se requiera que algún equipo sea llevado al taller, realizar un inventario completo de los elementos que lo componen y del estado de operación del mismo.
10. Suministrar los elementos solicitados en el cuadro de descripción según lo ordene el supervisor.
11. Contar con certificación de entrega de residuos peligrosos como baterías y lubricantes de descarte, en atención a la protección del medio ambiente.
12. Certificar la destrucción y disposición final adecuada de los repuestos deteriorados resultantes de las reparaciones.
13. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y los requerimientos técnicos establecidos.
14. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que preste los servicios a la entidad.



15. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, respondiendo por cualquier pérdida o daño de los mismos.
16. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato, incluyendo la capacidad de desplazamiento hacia el Municipio de Leticia.
17. Cumplir con los plazos y condiciones de las garantías de los servicios que conformen el objeto del contrato, de acuerdo con la oferta presentada.
18. Permitir la práctica de seguimiento y control que solicite la Administración Municipal y suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal.

Las demás contenidas en el contrato, en la oferta y en los requerimientos técnicos.

características descritas en el anexo técnico.

Se solicita presentar la cotización en pesos colombianos en las siguientes ubicaciones y dadas las condiciones técnicas anexas:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Mayor o igual a 1
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$	Mayor o igual a 0.02

Se debe tener en cuenta el pago de compromisos tributarios o impuestos, y demás que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista los cuales se detallan a continuación:

RETENCIÓN	SERVICIOS
-----------	-----------



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TICS



Libertad y Orden

RETENCION EN LA FUENTE	DECLARANTE	4.0%
	NO DECLANTES	6.0%
ESTAMPILLA PROCULTURA		2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4,00%
ICA		0,80%
ESTAMPILLA PRODEPORTE		2,50%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		2%

Sin otro particular,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

78



COMPAÑÍA MAYFER

SB S.A.S. / EST 2017 NIT. 901.114.836-9

Leticia, 06 de agosto de 2026

SEÑORES

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA

Secretaria de Planeación

Alcaldía municipal de Leticia

Perly Caribbana
06/08/2026

ASUNTO: COTIZACION MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA - RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B95B Y VOLQUETA INTERNATIONAL 4700

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO - RAFAEL	COSTO TOTAL
	EXCAVADORA NEW HOLLAND B95B			\$ 72.468.500,00
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE INYECCION	1	\$ 27.500.000,00	\$ 27.500.000,00
2	REVISION, MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 8.775.000,00	\$ 8.775.000,00
4	ARREGLO BALDE DEL BRAZO TRASERO, SUMINISTRAR UÑAS DEL BALDE	1	\$ 7.830.000,00	\$ 7.830.000,00
5	TAPIZAR SILLA	1	\$ 2.902.500,00	\$ 2.902.500,00
6	LLANTAS DELANTERAS 12.5/80-18	2	\$ 4.212.000,00	\$ 8.424.000,00
7	LLANTAS TRASERAS 16.9-24	2	\$ 7.303.500,00	\$ 14.607.000,00
8	SUMINISTRO DE BOMBIL DE COMBUSTIBLE	1	\$ 2.430.000,00	\$ 2.430.000,00
	VOLQUETA INTERNATIONAL 4700			\$ 24.752.250,00
1	FABRICACION DE ESTRIBOS DE CABINA, ARREGLO DE DOS GUARDABARROS DELANTEROS, BOMPER DELANTERO Y FRONTAL DEL CAPOT Y PINTURA DE LAS PARTES ARREGLADAS,	1	\$ 6.210.000,00	\$ 6.210.000,00
	DESMONTAR TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA Y CAMBIO DE FLOTADOR	1	\$ 1.890.000,00	\$ 1.890.000,00

Queremos confirmarles nuestro decidido interés en atender sus necesidades, colocando a su disposición el recurso humano, técnico y logístico idóneo para la ejecución de sus proyectos

● Sede Principal Bogotá: Cra. 77 N° 9 - 25 B. Castilla / Sede Usme: Calle 130 Bis Sur 14-70
Sede Ibagué: : Calle 121A 7C 26 Torreón de Santa Ana / Sede Amazonas: Calle 22 1a Este - 26 Barrio Afasinte
● 315 070 2227 ● mayfersas@gmail.com



COMPAÑÍA MAYFER

SB S.A.S. / EST 2017 NIT 901.114.836-9

2	CAMBIO DE CORREAS DE AJUSTE DE LOS TANQUES	1	\$ 594.000,00	\$ 594.000,00
3	CAMBIO DE SEGUROS DEL CAPOT	1	\$ 243.000,00	\$ 243.000,00
4	REVISAR LUCES EN GENERAL	1	\$ 607.500,00	\$ 607.500,00
5	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	\$ 5.670.000,00	\$ 5.670.000,00
6	LIQUIDO DE FRENO 1 / 4	1	\$ 87.750,00	\$ 87.750,00
7	TAPIZADO DE SILLAS	2	\$ 2.632.500,00	\$ 5.265.000,00
8	SUMINISTRO DE DOS BATERIAS 1200 AMP	2	\$ 2.092.500,00	\$ 4.185.000,00

VALOR TOTAL \$ 97.220.750,00

PARA UN TOTAL DE NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$97.220.750,00 M/CTE).

Atentamente

Darvinson Camacho Porras
Representante Legal.
Compañía Mayfer SB S.A.S
NIT 901.114.836-9

Queremos confirmarles nuestro decidido interés en atender sus necesidades, colocando a su disposición el recurso humano, técnico y logístico idóneo para la ejecución de sus proyectos

● Sede Principal Bogotá: Cra. 77 N° 9 - 25 B. Castilla / Sede Usme: Calle 130 Bis Sur 14-70
Sede Ibagué: : Calle 121A 7C 26 Torreon de Santa Ana / Sede Amazonas: Calle 22 1a Este - 26 Barrio Afasínte
● 315 070 2227 ● mayfersas@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

SPI -160

junio de 2026

Recibido 17 Junio/2026
3:40pm

Señores

ADVANCE CONSULTING SERVICE
R/LFERNANDA CAMACHO SUAREZ
Leticia

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo

La Alcaldía Municipal de Leticia, de conformidad con los Principios de Transparencia, Responsabilidad y Planeación para la contratación estipulados en la **ley 80 de 1993**, convoca a todos los interesados a participar con sus cotizaciones; lo anterior como base para la elaboración de un estudio de sector dentro del estudio previo; por tanto, es de advertir que la presentación de la misma NO constituye una oferta, y por ende No obliga a las partes.

Se solicita allegar sea física o en correo contacto dentro de los 2 días hábiles siguientes al recibo del mismo:

Correo: planeacion@leticia-amazonas.gov.co

Dirección radicación correspondencia: Alcaldía Municipal de Leticia – Calle 10 No 10-47 –Leticia. – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Particularidades del contrato:

1. **Objeto:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, QUE GARANTICE EL CABAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2567 – 2025.
2. pagará al contratista el valor del contrato, al 100% de ejecución, previa presentación de la respectiva factura, acompañada del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo
3. **Plazo de ejecución:** Hasta el 30 de Diciembre 2026 o Agotar techo presupuestal
4. **Obligaciones del futuro contratista:**
 1. Realizar las reparaciones y mantenimientos que requiera el servicio con previa autorización del supervisor del contrato.



2. Realizar las reparaciones y mantenimientos de manera oportuna en los sitios que indique el supervisor del contrato.
3. Suministrar repuestos y autopartes originales de primera calidad, no remanufacturados; excepcionalmente se podrán utilizar repuestos homologados autorizados por el fabricante, cumpliendo las especificaciones técnicas indicadas por este, otorgando la respectiva garantía.
4. Cuando deba transportar la maquinaria o vehículos para reparaciones especializadas que no puedan realizarse en el Municipio de Leticia, asumir los costos y riesgos del traslado fluvial y/o aéreo, contando con taller adecuado en planta física, dotación de herramientas y repuestos, y personal idóneo y con experiencia.
5. Aceptar el cambio de repuestos defectuosos o que no correspondan a los indicados para el correcto funcionamiento de la maquinaria o vehículo, en un tiempo no mayor a ocho (8) días calendario contados desde la notificación de la falla, previa autorización del supervisor.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del contrato.
7. Cotizar, a solicitud del supervisor, los servicios no previstos en la ficha técnica en un término no mayor a cinco (5) días calendario, para su evaluación, visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto mediante modificación al contrato.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe de entrega a satisfacción de cada uno de los equipos intervenidos.
9. Cuando se requiera que algún equipo sea llevado al taller, realizar un inventario completo de los elementos que lo componen y del estado de operación del mismo.
10. Suministrar los elementos solicitados en el cuadro de descripción según lo ordene el supervisor.
11. Contar con certificación de entrega de residuos peligrosos como baterías y lubricantes de descarte, en atención a la protección del medio ambiente.
12. Certificar la destrucción y disposición final adecuada de los repuestos deteriorados resultantes de las reparaciones.
13. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y los requerimientos técnicos establecidos.
14. Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que preste los servicios a la entidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Libertad y Orden

15. Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones, respondiendo por cualquier pérdida o daño de los mismos.
16. Disponer de los equipos, repuestos, herramientas, espacios y logística requerida para la ejecución del contrato, incluyendo la capacidad de desplazamiento hacia el Municipio de Leticia.
17. Cumplir con los plazos y condiciones de las garantías de los servicios que conformen el objeto del contrato, de acuerdo con la oferta presentada.
18. Permitir la práctica de seguimiento y control que solicite la Administración Municipal y suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal.

Las demás contenidas en el contrato, en la oferta y en los requerimientos técnicos.

características descritas en el anexo técnico.

Se solicita presentar la cotización en pesos colombianos en las siguientes ubicaciones y dadas las condiciones técnicas anexas:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Mayor o igual a 1.5
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Menor o igual a 70%
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Mayor o igual a 1
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$	Mayor o igual a 0.02

Se debe tener en cuenta el pago de compromisos tributarios o impuestos, y demás que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista los cuales se detallan a continuación:

RETENCIÓN	SERVICIOS
-----------	-----------



REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TICS



Libertad y Orden

RETENCION EN LA FUENTE	DECLARANTE	4.0%
	NO DECLANTES	6.0%
ESTAMPILLA PROCULTURA		2,00%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		4,00%
ICA		0,80%
ESTAMPILLA PRODEPORTE		2,50%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR		2%

Sin otro particular,

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

22 de Junio de 2026

SEÑORES

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA

Secretaria de Planeación Municipal

*Rec 22/06/2026
2:30pm*

ASUNTO: COTIZACION MANTENIMIENTO CORRECTIVO RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND B95B Y VOLQUETA INTERNATIONAL 4700

Estimados señores:

Atendiendo a su solicitud, tenemos a bien enviarles nuestra COTIZACION, de mantenimiento correctivo de la retroexcavadora **NEW HOLLAND B95B** y una volqueta **INTERNATIONAL** de placas **OZF211**.

Ítems de la excavadora NEW HOLLAND B95B

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DE INYECCION	1	\$29.750.000	\$29.750.000
2	REVISION, MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$8.500.000	\$8.500.000
3	SISTEMA DE LUCES / CAMBIO DE DIRECCIONALES			
4	ARREGLO BALDE DEL BRAZO TRASERO, SUMINISTRAR UÑAS DEL BALDE	1	\$10.800.000	\$10.800.000
5	TAPIZAR SILLA	1	2.150.000	2.150.000
6	LLANTAS DELANTERAS 12.5/80-18	2	\$4.520.000	\$9.040.000
7	LLANTAS TRASERAS 16.9-24	2	\$8.260.130	\$16.520.260
8	SUMINISTRO DE BOMBIL DE COMBUSTIBLE	1	2.380.000	2.380.000
SUBTOTAL				79,140,000

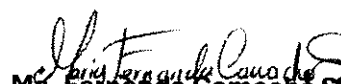
Advance Consulting Services S.A.
Nit: 901.926.584-2

Ítem de la volqueta **INTERNATIONAL 4700**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	FABRICACION DE ESTRIBOS DE CABINA, ARREGLO DE DOS GUARDABARROS DELANTEROS, BOMPER DELANTERO Y FRONTAL DEL CAPOT Y PINTURA DE LAS PARTES ARREGLADAS,	1	4,600,000	4,600,000
	DESMONTAR TANQUES DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA Y CAMBIO DE FLOTADOR	1	1,600,000	1,600,000
2	CAMBIO DE CORREAS DE AJUSTE DE LOS TANQUES	1	440,000	440,000
3	CAMBIO DE SEGUROS DEL CAPOT	1	\$180.000	180.000
4	REVISAR LUCES EN GENERAL	1	450,000	450,000
5	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	8,500,000	8,500,000
6	LIQUIDO DE FRENO 1 / 4	1	65,000	\$65.00
7	TAPIZADO DE SILLAS	2	1,950,000	3,900,000
8	SUMINISTRO DE DOS BATERIAS 1200 AMP	2	1,875,000	3,750,000
SUBTOTAL				23,485,000

PARA UN TOTAL DE 102,625,000 (CIENTO DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL)

Cordialmente,


Ma. Fernanda Camacho Suarez
 CC. 1.015.456.942
 Representante Legal
 Advance Consulting Services SAS
 NIT 901.926.584-2

Advance Consulting Services S.A.
 Nit: 901.926.584-2